



## CONFORMIDAD N° 502

Santiago, 15 de julio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 12 de julio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la actividad **"PROCESIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN"**, organizado por la **CAPILLA MADRE DE LOS APÓSTOLES** a realizarse el día 16 de julio de 2010, desde las 15:30 a 18:00 hrs., desde la calle Segunda Transversal con Cinco de Abril, para continuar por esta última hasta el Templo Votivo de Maipú, en la comuna de Maipú, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

  
**FERNANDO ECHEVERRIA VIAL**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
OGG/SRB/agp